



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8571901-2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8571901-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/11/2025
OBJETO	Contratar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, contable y ambiental al contrato que tiene por objeto Contratar la adecuación de la red contra incendios para el Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño."
CONTRATISTA	José Luis Freire Bastidas
CC o NIT	12978732-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño. Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Pasto – Nariño.
FECHA DE INICIO	12/11/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	48 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$.68.353.601) MDA/CTE.
PRÓRROGA NRO. 1	30/03/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/03/2026
PRÓRROGA NRO. 2	31/05/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31/05/2026
ADICIÓN NRO.	No Aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$.68.353.601) MDA/CTE.
FORMA DE PAGO	El SENA realizará pagos parciales de conformidad con las actas parciales de avance de obra de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha



	<p>en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporte en efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible.</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	003
PERIODO DEL INFORME	Desde el 26/03/2026 al 27/05/2027

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	41-44-101299341		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	12/11/2025	30/09/2026	\$6.835.360,10
Salarios, prestaciones Sociales legales e indemnización	12/11/2025	30/03/2029	\$3.417.680,05
Calidad del servicio	12/11/2025	30/09/2026	\$13.670.720,20

A continuación garantías correspondientes a prórroga N° 2

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	41-44-101299341		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	31/03/2026		
FECHA APROBACIÓN	08/04/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	12/11/2025	30/11/2026	\$6.835.360,10



Salarios, prestaciones Sociales legales e indemnización	12/11/2025	30/05/2029	\$3.417.680,05
Calidad del servicio	12/11/2025	30/11/2026	\$13.670.720,20

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.		
2.		
3.		

1.2. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado abril de 2026	Planilla Nro. 9503519545 del mes de abril de 2026
----------------------	---------------------------------	---

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA PRORROGA

La supervisión del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8571901-2025, cuyo objeto corresponde a “Contratar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, contable y ambiental al contrato que tiene por objeto: Contratar la adecuación de la red contra incendios para el Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño”, considera técnicamente procedente la prórroga del plazo



contractual de la interventoría, en atención a la necesidad de garantizar el acompañamiento integral, seguimiento y control permanente a la ejecución del contrato de obra principal hasta su efectiva terminación, recibo y liquidación.

Durante el desarrollo del contrato de obra objeto de interventoría se presentaron situaciones técnicas sobrevinientes relacionadas con el diseño hidráulico del sistema contra incendio, las cuales requirieron procesos de revisión, ajuste y modificación técnica para garantizar el cumplimiento de las condiciones de funcionalidad, seguridad y normatividad aplicable al sistema. Como resultado de ello, fue necesario tramitar un Acta de Modificación de mayores, menores e ítems no previstos, aprobada el 20 de abril de 2026, situación que impactó directamente la programación inicial del proyecto y generó la necesidad de ampliar el plazo del contrato de obra.

La supervisión verificó igualmente que las actividades pendientes del contrato principal corresponden a componentes especializados del sistema de bombeo contra incendio, incluyendo suministro, transporte, instalación, montaje, pruebas y puesta en operación de motobombas, bombas jockey, tableros de control y demás equipos asociados, los cuales presentan tiempos de fabricación e importación que exceden el plazo inicialmente previsto. Así mismo, dichas actividades constituyen la ruta crítica para la terminación y recibo funcional del proyecto, razón por la cual resulta indispensable mantener el acompañamiento permanente de la interventoría durante toda la etapa restante de ejecución.

En este sentido, la continuidad del contrato de interventoría se hace necesaria para garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal, contable y ambiental a las actividades pendientes del contrato de obra, incluyendo la verificación de especificaciones técnicas, control de calidad, supervisión de pruebas funcionales del sistema contra incendio, revisión de cumplimiento normativo, seguimiento presupuestal y apoyo en los procesos de recibo final y cierre contractual.


De igual manera, se deja constancia de que la necesidad de ampliar el plazo de la interventoría deriva directamente de la ampliación requerida en el contrato de obra principal y no obedece a causas atribuibles al contratista interventor, toda vez que el desarrollo de sus obligaciones depende de la vigencia y ejecución efectiva del contrato sobre el cual ejerce labores de control y seguimiento.

Por lo anterior, la supervisión considera técnica, administrativa y jurídicamente viable otorgar la prórroga al Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8571901-2025 por el mismo término concedido al contrato de obra principal, es decir, hasta el 31 de julio de 2026, con el fin de garantizar la continuidad de las labores de interventoría, el adecuado control de la ejecución contractual y el cumplimiento integral del objeto contratado.

6. OBSERVACIONES

No aplica

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, el 27 de mayo de 2026.



JUAN EDUARDO SIERRA CHAVES
Supervisor(a) del contrato



DIEGO MANUEL IBARRA CHAMORRO
Apoyo a la supervisión

Revisó: Jhon Sierra N. Supervisor

Elaboró: Diego Manuel Ibarra Chamorro - apoyo supervisión